



EPS
SEDALORETO S.A.

#EPS en
RAT

Empresa prestadora de
servicios de saneamiento
en Régimen de Apoyo
Transitorio

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 243- 2025-EPS SEDALORETO SA-GG

Iquitos, 03 de noviembre de 2025.

VISTO:

El Informe N° 1897-2025-EPS SEDALORETO S.A.-GAF-OL de fecha 03 de noviembre de 2025, de la Subgerencia de la Oficina de Logística; El Informe N° 295-2025-EPS SEDALORETO S.A.-GG-GG-GAF de fecha 03 de noviembre de 2025, de la Gerencia de Administración y Finanzas; y el proveído de fecha 04 de noviembre de 2025, de la Gerencia General a Gerencia de Asesoría Jurídica, que dispone su trámite para su aprobación; y,

CONSIDERANDO;

Que, la **EPS SEDALORETO S.A.**, es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, cuyo accionariado está suscrito y pagado en su totalidad por la Municipalidades Provinciales de Maynas, Alto Amazonas, Requena, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión. Su ámbito de competencia es la localidad de Iquitos, Yurimaguas y Requena. Incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por el Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión N° 012-2017, de fecha 22 de junio de 2017, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – MVCS mediante Resolución Ministerial N° 262-2017-VIVIENDA, de fecha 11 de julio del 2017;

Que, la Ley N° 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas, establece que los procesos de contratación son organizados por la Entidad, como destinataria de los fondos públicos asignados a la contratación; para lo cual, convoca y determina el procedimiento de selección el cual debe estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, para luego, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado a los responsables de la conducción según corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados, que se publican con la convocatoria;

Que, el artículo 51º de la acotada Ley señala que el expediente de contratación contiene la información que respalda las actuaciones realizadas desde la formulación del requerimiento del área usuaria hasta el cumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato, incluidas las incidencias del recurso de apelación y los medios de solución de controversias de la ejecución contractual, concordante con el numeral 54.1 del artículo 54º del Reglamento de la Ley N° 32069, aprobado por el Decreto Supremo N° 009-2025-EF, dispone que el expediente de contratación debe incluir toda la información correspondiente al proceso de contratación, privilegiándose el uso de medios electrónicos para su custodia y resguardo. La DEC es responsable de que toda la información que se encuentre en el expediente de contratación, así como de su disponibilidad para aquellos que lo requieran;

Que, mediante Informe N° 1846-2025-EPS SEDALORETO S.A.-GAF-OL. de fecha 17 de octubre de 2025, la Subgerencia de la Oficina de Logística, solicita a la Gerencia de Desarrollo y Presupuesto, constancia de Previsión Presupuestal por el monto de **S/ 331,200.00** para la contratación de bienes: **“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO QUE SE USARÁN EN EL CONTROL MICROBIOLÓGICO (FICHA IQU-CAL-02) Y EN EL CONTROL FÍSICO QUÍMICO (FICHA IQU-CAL-03) - IQUITOS”**, conforme a lo dispuesto en los artículos 47º y 48º de la Ley General de Contrataciones Públicas, y el artículo 54º de su Reglamento, concordante con el Artículo 77º de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, visto el expediente de contratación se advierte que, con fecha 20 de octubre de 2025, la Gerencia de Desarrollo y Presupuesto, emite la Constancia de Previsión Presupuestal N°0013-2025-GG-GDP-EP-KBR por el importe de S/ 331,200.00, para la: “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO QUE SE USARÁN EN EL CONTROL MICROBIOLÓGICO (FICHA IQU-CAL-02) Y EN EL CONTROL FÍSICO QUÍMICO (FICHA IQU-CAL-03) - IQUITOS”;

Que, mediante Informe 1897-2025-EPS SEDALORETO S.A.-GAF-OL de fecha 03 de noviembre de 2025, la Subgerente de la Oficina de Logística solicita al Gerente de Administración y Finanzas se gestione la aprobación del Expediente de Contratación: **“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO QUE SE USARÁN EN EL CONTROL MICROBIOLÓGICO (FICHA IQU-CAL-02) Y EN EL CONTROL FÍSICO QUÍMICO (FICHA IQU-CAL-03) - IQUITOS”**, cuya cuantía de la contratación es: **S/ 331,200.00 (TRESCIENTOS TRENTAIUNO MIL DOSCIENTOS Y 00/100 SOLES)** (**incluido el IGV**); mismo que contiene: **i) Especificaciones Técnica (EE.TT), ii) Información Referida: a la Interacción con el Mercado, iii) Cuantía de la contratación: S/ 331,200.00 (incluido el IGV), iv) Referencia: PAC: 53, v) Constancia de Previsión Presupuestal N° 0013-2025-GG-GDP-EP-KBR, vi) Fuente de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados, vii) Tipo de procedimiento de selección: Licitación Pública Abreviada para**

Firmado digitalmente por:
LEON KOO Felix Rolando
FAU 20103745293 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11/11/2025 15:51:48-0500

GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA

Dirección: Avenida Guardia Civil N° 1260 – Iquitos

Mesa de Partes Virtual: mesadepartes@sedaloreto.com.pe - Página web: www.sedaloreto.com.pe



**EPS
SEDALORETO S.A.**

#EPS en RAT Empresa prestadora de servicios de saneamiento en Régimen de Apoyo Transitorio

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 243- 2025-EPS SEDALORETO SA-GG

Bienes N° 08-2025-EPS SEDALORETO S.A., **viii)** Responsables del Procedimiento de Selección: **Comité, ix)** Sistema de Contratación: **A Suma alzada x)** Modalidad de Ejecución: No corresponde; por lo que, procede aprobar el expediente de contratación solicitado, el mismo que cumple con lo estipulado en el numeral 54.2 del Artículo 54º del Reglamento de la Ley N° 320969, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF;



Firmado digitalmente por:
CARDENAS MUÑOZ Misael Diogenes FAU 20103745293 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10/11/2025 18:19:20-0500



Firmado digitalmente por:
ROJAS PANDIURU Johnny Wesley FAU 20103745293 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11/11/2025 00:32:06-0500



Firmado digitalmente por:
CASAFRANCA GARCIA Guillermo Alfonso FAU 20103745293 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 11/11/2025 17:36:13-0500

Que, mediante Informe N° 295-2025-EPS SEDALORETO S.A.-GG-GG-GAF de fecha 03 de noviembre de 2025, el Gerente de Administración y Finanzas solicita al Gerente General la aprobación del Expediente de Contratación de Bienes, a que se refiere el párrafo anterior; por lo que, señala que corresponde su aprobación conforme a la Ley General de Contrataciones del Estado y su reglamento;

Estando a lo expuesto, con el visado de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas y Gerencia de Operaciones; en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Vigente;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN para el Procedimiento de Selección denominado: **LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA PARA BIENES N° 008-2025 EPS SEDALORETO S.A.- 1RA CONVOCATORIA**, para la contratación de la “**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO QUE SE USARÁN EN EL CONTROL MICROBIOLÓGICO (FICHA IQU-CAL-02) Y EN EL CONTROL FÍSICO QUÍMICO (FICHA IQU-CAL-03) - IQUITOS**”, cuya cuantía de la contratación es: **S/ 331,200.00 (TRESCIENTOS TREINTAIUNO MIL DOSCIENTOS CON 00/100 SOLES) (incluido el IGV)**; mismo que contiene: **i)** Especificaciones Técnica (EE.TT), **ii)** Información Referida: a la Interacción con el Mercado, **iii)** Cuantía de la contratación: **S/ 331,200.00 (incluido el IGV)**, **iv)** Referencia: PAC: 53, **v)** Constancia de Previsión Presupuestal N° 0013-2025-GG-GDP-EP-KBR, **vi)** Fuente de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados, **vii)** Tipo de procedimiento de selección: Licitación Pública Abreviada para Bienes N° 08-2025-EPS SEDALORETO S.A., **viii)** Responsables del Procedimiento de Selección: **Comité, ix)** Sistema de Contratación: **A Suma alzada x)** Modalidad de Ejecución: No corresponde; por los fundamentos expuestos en la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: ESTABLECER que la Cuantía de la Contratación del Procedimiento de Selección cuyo expediente de contratación es aprobado en el Artículo Primero de la presente resolución asciende al monto de **S/ 331,200.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOCIENTOS Y 00/100 SOLES) (incluido el IGV)**, monto que cuenta con certificado presupuestal para el presente año.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que el original del expediente de contratación aprobado será remitido al DEC, con el fin de continuar con el respectivo trámite y llevar a cabo el procedimiento de selección indicado líneas arriba.

ARTÍCULO CUARTO: ENACARGAR el jefe de la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones que, proceda a publicar la presente resolución del Portal de transparencia Institucional de la EPS SEDALORETO S.A. (www.sedaloreto.com.pe).

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

Firmado digitalmente por:
LEON KOO Felix Rolando FAU 20103745293 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11/11/2025 15:52:11-0500



Firmado digitalmente por:
LINARES MANCHEGO Raul Adolfo FAU 20103745293 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12/11/2025 15:47:37-0500

GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA

Dirección: Avenida Guardia Civil N° 1260 – Iquitos

Mesa de Partes Virtual: mesadepartes@sedaloreto.como.pe - Página web: www.sedaloreto.com.pe